

**DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS
C. A. (DISMAC)**

INFORME DE COMISARIO

Señores Accionistas:

Según resolución de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C. A. (DISMAC)**, celebrada en Marzo del año anterior, fui designado Comisario de la Empresa para la fiscalización del ejercicio económico del 2003.

En atención a dicho nombramiento y lo que dispone la Ley de Compañías, emito a continuación el Informe respectivo.

Al término del análisis efectuado sobre todas las actividades económicas, operativas y administrativas de esta Empresa durante el ejercicio en referencia, se concluye que sus principales ejecutivos han observado las normas constantes en la Ley de Compañías, Reglamentos y demás disposiciones gubernamentales, así como las resoluciones de la Junta de Accionistas de Marzo del 2003.

Es de señalar que tanto la Gerencia, y demás personal relacionado me han brindado las facilidades necesarias para poder efectuar apropiadamente la fiscalización de la Empresa.

En el proceso de revisión de los libros sociales (Libros de Actas de Juntas Generales, Libro de Acciones y Accionistas, Talonario de Acciones, etc.) de la correspondencia y archivos en general, y de los libros y comprobantes contables, se observa un correcto ordenamiento y actualización de acuerdo a los procedimientos reglamentarios.

Debo informar que las áreas utilizadas para almacén y las oficinas administrativas situadas en Clemente Ballén y Av. Quito, en sus dos locales, son permanentemente custodiados por personal de seguridad contratado para el efecto. Cabe indicarse que la compañía cuenta con Pólizas de Seguro que cubren todo riesgo o eventualidad.

En concordancia con lo que establece el Art. 321 de la Ley de Compañías, informo:

a) los Estatutos de la Compañía y sus Directivos no consideran necesaria la constitución de garantías para los Gerentes y Administradores, por tanto éstas no existen;

b) se confirma la elaboración mensual de balances, los que son presentados dentro de un plazo de diez días al término de cada mes;

c) en cada trimestre del ejercicio del 2003, a raíz de mi designación de Comisario, he inspeccionado la documentación contable (facturas, cuentas por cobrar, operaciones bancarias, etc.) la cual demuestra llevarse totalmente actualizada.

d) en cuanto a resultados, según el Estado de Pérdidas y Ganancias, existe una utilidad de US\$5.611,43; luego de deducidos los impuestos y participación de empleados, lo cual refleja una administración aceptable.

En mi opinión, los Estados Financieros de la Compañía **DISTRIBUIDORA DE MADERAS CONTRACHAPADAS C. A. (DISMAC.)** son confiables y han sido elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Atentamente,



Econ. Franklin Ayala Chiriboga
COMISARIO

Guayaquil, Marzo 04 del 2004